



Nº Expediente:
300/2020/00551

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Puntos municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia al Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Amaya Abaigar Santos, Subdirectora General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Vocalías:

D^a M^a Lorena Crespo Iglesias, Jefa del Servicio de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

D^a Mercedes Portero Cobeña, Jefa de la Unidad de Atención a la Violencia de pareja/expareja.

D. José Luis Hellín Villasur, adjunto a Departamento Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D. José M^a Borregán García, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional 300/2020/00551.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente 300/2020/00551 Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Puntos municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Propuesta adjudicación 300/2020/00551 Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Puntos municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual.



- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede a dar cuenta, que se requirió a INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B88719886- FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., NIF: B85802312, bajo compromiso de constitución de U.T.E., para que aportaran un desglose de costes en consonancia con el desglose que se hace en la memoria económica que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 40 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se comprueba que se ha presentado la citada documentación.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe de fecha 17 de noviembre de 2020 emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las entidades licitadoras es la siguiente:

- INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224: **33,21 puntos**
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B88719886- FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., NIF: B85802312, bajo compromiso de constitución de U.T.E.: **50 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

**INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	46,50 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	33,21 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	79,71 puntos

**INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B88719886-
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., NIF: B85802312, bajo
compromiso de constitución de U.T.E.**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	8,50 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	50,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	58,50 puntos

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

Licitador propuesto como adjudicatario: INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 1.969.929,16 Euros, IVA exento.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD LABORAL Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.**CLÁUSULAS SOCIALES.****Estabilidad laboral:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de



trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

Se ofertan las acciones de sensibilización y formación de un mínimo de 3 horas cada una de ellas que mejoren los mínimos establecidos como condición especial de ejecución en el Anexo I del PCAP, que se impartirán durante el primer año de ejecución del contrato, a la plantilla adscrita, referentes a derechos en materia de Igualdad y conciliación, recogidos en la normativa vigente y/o en el Convenio Colectivo del sector correspondiente. Las acciones se realizarán de tal manera que todos y cada uno de los profesionales asista, al menos, a una de ellas.

Oferta 4 acciones y aporta planificación.

Supervisión externa

Compromiso de ofrecer a las trabajadoras un número de horas de supervisión externa.

Esta supervisión deberá prestarse por profesionales cualificados/as de reconocido prestigio.

Oferta 30 horas anuales de supervisión externa.

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA